



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 ENE 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 028 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Contrato denominado "Prestación de Servicios para Dirección Orquestal del XV Festival concón, Un canto al Mar", suscrito con fecha 29 de diciembre del año 2015, entre don Horacio Saavedra Nuñez y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE** el Contrato denominado "Prestación de Servicios para Dirección Orquestal del XV Festival concón, Un canto al Mar", celebrado entre don Horacio Saavedra Nuñez y la I. **Municipalidad de Concón**, con fecha 29 de diciembre del año 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

~~RAT/prl.~~

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco
5. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRECCIÓN
ORQUESTAL DEL XV FESTIVAL CONCÓN, UN CANTO AL MAR**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ

En Concón, a 29 de diciembre del año 2015, por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 4.989.320-5, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

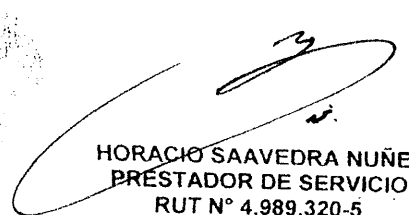
PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio N° 2.984, de fecha 24 de diciembre de 2014, se autoriza la contratación directa de don **HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ**, el servicio consistente en la Dirección Orquestal del evento denominado "XV Festival de Concón, un Canto al Mar", a efectuarse los días 08 y 09 de enero del año 2016, en la comuna de Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el artículo N° 10 numeral 4, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, en aquellos casos que sea el único que puede prestar el servicio.


SEGUNDO: El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al prestador de servicios, será por la suma única y total de \$ **4.400.000** (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), más el 10% por concepto de impuesto, previa presentación de boleta de honorarios correspondiente.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias técnicas correspondientes, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de la actuación, escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio y público en general.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO: El presente contrato de prestación de servicios se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS
RUT N° 4.989.320-5


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

